



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3909

(10 DIC 2007)

Por medio de la cual se reconoce y Ordena un Pago

La Directora de Gestión Corporativa en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial el Decreto 561 del 29 de Diciembre de 2006, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, la resolución 0073 del 26 de Enero de 2007 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que es obligación de toda persona natural y/o jurídica propietaria de un bien inmueble de cumplir con las obligaciones tributarias a las que ordena la Ley Colombiana como lo es el pago del Impuesto Predial Unificado.

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - Dama - hoy Secretaría Distrital de Ambiente es propietaria de los inmuebles denominados Tequendama 3 identificado con Cédula Catastral No. 0100010002000 y Tequendama 4 identificado, con las Cédulas Catastrales Números 01010132001700 y 010101320022-000, ubicados en el Municipio de Soacha.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente a la fecha tiene pendiente por cumplir las obligaciones tributarias de los predios mencionados anteriormente de la siguiente forma:

Predio	Cédula Catastral No.	Periodo adeudado	Valor (\$)
Tequendama 3,	No. 00-01-0001-0002-000,	Año 2007.	5.366.000
Tequendama 4	No.01-01-0132-0022-000	Años 2002 a 2005.	65.789.200
Total			71.155.200

Que mediante la Resolución No.420 de Diciembre 5 de 2007, el municipio de Soacha declaró prescripción de la acción de cobro del impuesto predial unificado y demás conceptos causados por el inmueble identificado con la Cédula Catastral No.01-01-0132-0022-000 por la vigencia fiscal 2002, en cuantía de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MTCE(\$18.962.300,) como respuesta a la solicitud de prescripción presentada por la entidad.

Que el Municipio de Soacha como titular del recaudo del Impuesto Predial Unificado de los predios precitados, expidió las facturas de cobro No. FN*877,747, por valor de \$ 47.581.100, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2003 a 2005 del predio Tequendama 4 y la No. FN*877,684 por un valor de \$ 5.483.000. , correspondiente al periodo 2007 del predio Tequendama 3, para un valor total de \$ 53'064.100.

Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U.S 3909

Que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal No.2180 del 10 de Diciembre de 2007, por valor de \$53.064.100 para el pago del impuesto predial de las Cédulas Catastrales citadas de los predios Tequendama 3 y 4 adquiridos para la disposición de los biosólidos generados por la PTAR – El Salitre, recursos con los cuales se realizará el pago correspondiente a los impuestos prediales de los referidos predios.

Que en merito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el pago de los impuestos predial de los predios Tequendama 3, identificado con la Cedula Catastral No. 01-01-0132-0022-000, por un valor de \$5.483.000 correspondiente al periodo 2007 y el predio Tequendama 4, por valor de \$47.581.100, identificado con la Cédula Catastral No. 00-01-0001-0002-000 correspondiente al periodo comprendido entre los años 2003 a 2005, para un total de \$53.064.100.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la expedición del Registro Presupuestal y el pago de los valores relacionados en el artículo primero de este acto administrativo y consignarlos en la Cuenta Corriente No.2210448821-6 del Banco de Colombia de Soacha, por la suma de \$53.064.100, a nombre de la **TESORERIA MUNICIPAL DE SOACHA** Identificada con Nit 800094755.

ARTICULO TERCERO: Los gastos relacionados en el artículo anterior serán con cargo al presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia del 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, Proyecto 322 " Ampliación, Adecuación y Operación de la Planta de Tratamiento PTAR – Salitre" de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2180 del 10 de Diciembre de 2007

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 10 DIC 2007


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Jaime N. Loaiza Segura - Contratista
Revisó: Martha Patricia Camacho H. - Jefe Oficina Financiera